



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR REYES PENAGOS
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO CALDERON MORALES
RADICACION: 2019-00304

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de agosto de 2.022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Se agrega el memorial y los anexos allegados el 3 de agosto de 2022 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta la constancia de devolución de la empresa de correo Inter rapidísimo de la notificación por aviso remitida al demandado.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que fue devuelta la notificación por aviso, se REQUIERE a la parte actora para que manifieste lo que considere pertinente respecto al trámite a realizar con el fin de lograr la notificación del señor MIGUEL ANTONIO CALDERON MORALES.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUELO CASANOVA
Jueza

NB

